

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Sr. José Luis Testa D.N.I. nº 16.969.904, relativo al alquiler por parte de esta Comuna de un inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Manzana 113, Parcela 6, de la Ciudad de Roque Pérez, el cual será destinado al funcionamiento de la Casa de Abrigo “Creciendo Juntos” que brindará atención específica y singularizada a niños, niñas y adolescentes que se encuentren transitoriamente desvinculados de su grupo familiar o que se encuentren separados de su grupo de pertenencia.

Se adjunta a la presente el referido Contrato de Locación como anexo 1, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el nº 2.458 con fecha 10/04/2025.-